

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos veinte (2020).

Proceso No 1100140030552019 00526 00

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: ANGELICA PATRICIABECERRA OSPINO

Revisada la liquidación del crédito presenta por la parte actora a través de correo electrónico, encuentra el Despacho que la misma no se ajusta a derecho, en tanto, la suma de dinero indicada por concepto de intereses moratorios resulta ser superior a la que legalmente corresponde.

Por lo anterior, el Juzgado **MODIFICA Y APRUEBA** la liquidación del crédito por la suma total de **\$50.002.743.00**, que corresponde a la realizada por el Juzgado, y que hace parte integral de la presente providencia.

Así las cosas, en resumen, la liquidación del crédito al 30 de noviembre de 2020 es:

PAGARÉ No.30017694644

Total, de capitales	\$ 21.582.712,00
Total, Interés mora	\$ 7.644.866,00
Total, a pagar	\$ 29.227.578,00

PAGARÉ No.1327641497443114

Capital	\$ 6.817.689,00
Total, interés Mora	\$ 2.408.644,00
Total, a pagar	\$ 9.226.333,00

PAGARÉ No.1327641497443114

Capital	\$ 4.179.796,00
Total, interés Mora	\$ 1.476.694,00
Total, a pagar	\$ 5.656.490,00

PAGARÉ 5470617500569505

Capital	\$ 4.354.076,00
Total, interés Mora	\$ 1.538.266,00
Total, a pagar	\$ 5.892.342,00

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juef

CSL.